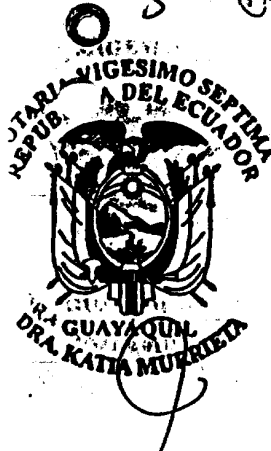


409

Escritura 409 /2002.- CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS AUGUSTO BARREZUETA CRIOLLO Y CARMEN ANATOLIA MINUCHE MURILLO DE BARREZUETA A FAVOR DE LA COMPAÑIA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR; Y, DECLARACIONES QUE HACE LA COMPAÑIA CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA..-

CUANTIA: \$ 30,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dos, ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores LUIS AUGUSTO BARREZUETA CRIOLLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, jubilado, con domicilio y residencia en la ciudad de Machala, de tránsito en Guayaquil, y CARMEN ANATOLIA MINUCHE MURILLO DE BARREZUETA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, con domicilio y residencia en la ciudad de Machala, de tránsito en Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR, debidamente representada por los señores Ingeniero ALFREDO PINO SALVADOR, quien declara ser de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y SANTIAGO ROCA ARTETA, quien declara ser de



Araya
Corri de Uicari
de Campo y
form de Uicari
Sustento
ch/24for

73541

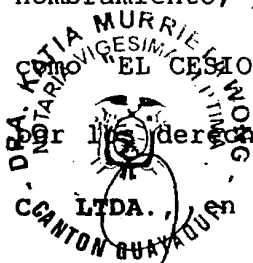
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Economista, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito en la ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de **GERENTE GENERAL y PRESIDENTE EJECUTIVO**, conforme lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos que acompañan a la presente para ser incorporadas como documentos habilitantes; y, finalmente, la compañía **CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA.**, debidamente representada por el señor Economista **SANTIAGO ROCA ARTETA**, cuyos datos constan arriba mencionados, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña a la presente para ser incorporada como documento habilitante, y quien declara obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el trece de noviembre del año dos mil dos, cuya copia certificada se acompaña a la presente como documento habilitante, conjuntamente con la certificación de fecha catorce de noviembre del año dos mil dos.- Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** del capital social de

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A.- El señor **LUIS AUGUSTO BARREZUETA CRIOLLO** y la señora **CARMEN MINUCHE MURILLO DE BARREZUETA**, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a los que en adelante se podrá denominar como "EL CEDENTE".- **B.-** La **COMPAÑÍA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**, representada por su **Presidente Ejecutivo Economista SANTIAGO ROCA ARTETA** y su **Gerente General Ingeniero ALFREDO PINO SALVADOR**, conforme lo acreditan con copia de su nombramiento, parte a la que en adelante se la podrá denominar

"EL CESIONARIO".- **C.-** El Economista **Santiago Roca Arteta**, por sus derechos que representa de **CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA.**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo**, según lo acredita con copia de su nombramiento, parte a la que en adelante se podrá denominar como "LA COMPAÑÍA".- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- **CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA.** se constituyó originalmente con la denominación **NORSO S.A.** por escritura pública otorgada ante el **Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil Abogado Fernando Tamayo Rigail**, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y que fue aprobada en la Resolución número noventa y cinco-dos-uno-uno-cero cero cero seis ocho uno seis de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo su capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de **MIL SUCRES** cada una.- **B.-** Por escritura



pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, y aprobada en la Resolución número noventa y seis-dos-uno-uno-cero cero cero tres cero cinco tres, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y Machala el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis y diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, respectivamente, **NORSO S. A. Uno.-** Cambió de domicilio de Guayaquil a Machala; **Dos.-** Cambió su denominación a Camposantos El Oro Camporo C. Ltda.; **Tres.-** Pasó de sociedad anónima a compañía anónima; **Cuatro.-** Prorrogó su plazo; y, **Cinco.-** Reformó y Codificó Integralmente su estatuto social.- **C.-** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil Doctora Katia Murrieta Wong el catorce de agosto del dos mil, y aprobada en la Resolución número cero cero.M.DIC.cero dos cinco cuatro de fecha dieciocho de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veinte de noviembre del dos mil, Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales por lo que su capital social quedó establecido en **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.- **D.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., en su cesión celebrada el trece de noviembre del dos mil dos, autorizó al socio señor Luis Augusto Barrezueta Criollo para

que ceda las participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía a favor de **Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador.**- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- El señor **LUIS AUGUSTO BARREZUETA**, por sus propios derechos, declara que es propietario de **cuarenta** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, del capital social de **Camposantos El Oro Camporo C. Ltda.**, y que por medio de la presente cede y traspasa a **Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador** estas **cuarenta** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de que es propietario en **Camposantos El Oro Camporo C. Ltda.** En consecuencia, las mencionadas **cuarenta** participaciones pasan a ser propiedad de **Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador.**- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado se lo pagará de la forma siguiente: **A.-** Cuarenta cuotas mensuales de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que vencen a partir del veintiocho de noviembre del dos mil dos.- **B.-** Cincuenta y ocho cuotas mensuales de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que vencen a partir del veintiocho de febrero del dos mil tres.- **C.-** Una cuota de **CIENTO TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que vence el veintiocho de diciembre del dos mil siete.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Por su parte, la cesionaria **Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador**, por intermedio de sus representantes legales **Economista Santiago Roca Arteta** y su Gerente General **Ingeniero Alfredo Pino Salvador**, declara que acepta la cesión que a su favor hace el



participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y en consecuencia Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador pasa a ser propietario de cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.-

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.- A.- El señor Luis Augusto Barrezueta Criollo, declara que para poder realizar esta cesión, ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., de conformidad con el primer inciso del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, según consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., celebrada el trece de noviembre del dos mil dos, cuya copia certificada deberá ser agregada a esta escritura.-

B.- El Economista Santiago Roca Arteta, en su calidad de Presidente Ejecutivo de Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el certificado que el ha otorgado con el que acredita que se ha cumplido con este requisito.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la compañía Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., en la Notaría respectiva así como en el Registro Mercantil de Machala. Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del cesionario.- Agregue usted señor notario las demás formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta validez de la presente escritura

Guayaquil, 1 de Octubre del 2002

Dr. Jorge Jara Grau
Notario Vigésima Séptima
Dr. KATIA VIGESIMA SEPTIMA WONG
Dr. Alfredo Pino Salvador
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR
Ciudad de GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, de la Compañía por el lapso de 1 año, y de conformidad con el Artículo Trigésimo del Estatuto de la misma, Usted tiene conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule el 25 DE OCTUBRE DE 1994.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,

Eco. Santiago Roca Arteta
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, 1 de Octubre del 2002, en Guayaquil, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Alfredo Pino Salvador
GERENTE GENERAL

Queda inscrita hoy el Nombramiento que antecede con el N.-59 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-2.226 del Repertorio.-Daule, 3 de Octubre del 2002.-El Registrador de la Propiedad.

AL. GONZALEZ
Registrador de la Propiedad - Daule



Señor economista
SANTIAGO ROCA ARTETA
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE, de la Compañía por el lapso de 2 años, y de conformidad con el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto de la misma, Usted tiene, conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted reemplaza al Ab. Esteban Amador Altgelt, quien renunció.

La escritura en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule el 25 DE OCTUBRE DE 1994.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,

Ing. Alfredo Pino Salvador
Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, 15 de Mayo del 2002, en Guayaquil, acepto el nombramiento que antecede.

Eco. Santiago Roca Arteta
PRESIDENTE

queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.-23 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-1.129 del "epertorio.-Daule, 30 de Mayo - del 2.002.-El Registrador de la Propiedad.



William Nobarrobo
Registrador de la Propiedad de Daule

Guayaquil, 17 de OCTUBRE del 2002

Señor economista
SANTIAGO ROCA ARTETA
CAMPOSANTOS EL ORO, CAMPORO C. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CAMPOSANTOS EL ORO, CAMPORO C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía por el lapso de 2 años, y de conformidad con el Artículo Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto de la misma, Usted tiene, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades es la de Cambio de Domicilio, Transformación, Cambio de Denominación, Prórroga de Plazo de la Compañía, otorgada el 22 DE MAYO DE 1996, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 19 DE AGOSTO DE 1996.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,

Ing. Hugo Bravo Serkovic
Secretario ad-hoc

Consta que el día de hoy, 17 de Octubre del 2002, en Guayaquil, acepto el nombramiento que antecede.

Eco. Santiago Roca Arteta
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 0908441082

ESPACIO EN BLANCO

CERTI

Que el presente Nombramiento queda inscrito en
Registro Mercantil con el No.963 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 2.272.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 24 de Octubre del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

(4)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Machala, a los 13 días del mes de noviembre del dos mil dos, a las 12 horas, en las oficinas ubicadas en el segundo piso alto del Edificio Banco del Azuay, ubicado en las calles 9 de Octubre y Juan Montalvo, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: Camposantos del Ecuador S. A. CAMPOECUADOR, representada por sus representantes legales conjuntos, Econ. Santiago Roca Arteta e Ing. Alfredo Pino Salvador, propietaria de 600 participaciones de USD \$ 1.00 cada una y con derecho a 600 votos; Inversiones Emergentes Sociedad Limitada, representada por su Administrador, el Economista Santiago Roca Arteta, compañía de nacionalidad panameña, propietaria de 160 participaciones de USD \$ 1.00 cada una y con derecho a 160 votos; y el señor Luis Augusto Barrezueta Criollo propietario de 40 participaciones de USD \$ 1.00 cada una y con derecho a 40 votos. No asiste a la sesión el Comisario Principal de la Sociedad. Preside la sesión el Econ. Santiago Roca Arteta y se designa para que actúe de Secretario el Ing. Alfredo Pino Salvador. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, USD \$ 800,00.

A continuación el Secretario ad-hoc hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio señor Luis Augusto Barrezueta Criollo a favor de la compañía Camposantos del Ecuador S.A. CAMPOECUADOR.

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión.

De inmediato el socio señor Luis Augusto Barrezueta Criollo hace uso de la palabra y manifiesta que desea transferir 40 participaciones a favor de la compañía Camposantos del Ecuador S.A. CAMPOECUADOR.

Concluida la intervención del socio señor Luis Augusto Barrezueta Criollo se somete a consideración de los socios y la Junta General.

Los socios y la Junta luego de deliberar por UNANIMIDAD RESUELVEN aprobar la cesión de participaciones sociales del señor Luis Augusto Barrezueta Criollo a favor de Camposantos del Ecuador S. A. CAMPOECUADOR, dejando constancia que existe el consentimiento UNÁNIME del capital social para que se verifique esta transferencia.

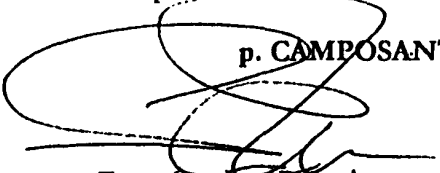
Finalmente el presidente manifiesta que, de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos

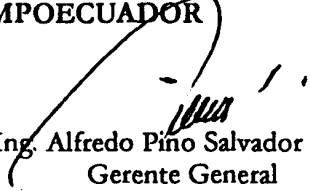
P

incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistente, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

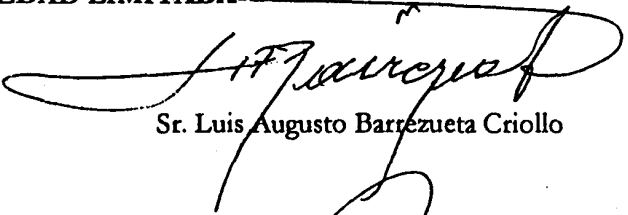
p. CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR

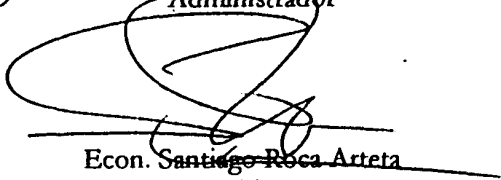

Econ. Santiago Roca Arteta
Presidente


Ing. Alfredo Pino Salvador
Gerente General

p. INVERSIONES EMERGENTES SOCIEDAD LIMITADA


Econ. Santiago Roca Arteta
Administrador


Sr. Luis Augusto Barrezueta Criollo

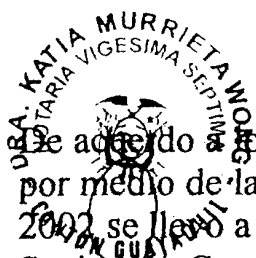

Econ. Santiago Roca Arteta
Presidente


Ing. Alfredo Pino Salvador
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

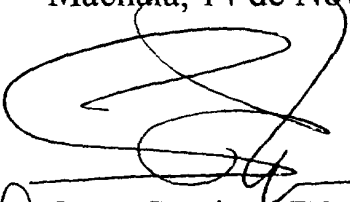
(2)

CERTIFICACIÓN



De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 13 de Noviembre del 2002 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., en la que la Junta con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía, resolvió por unanimidad aprobar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES pertenecientes al señor Luis Augusto Barrezueta Criollo a favor de la compañía Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador.

Machala, 14 de Noviembre del 2002.


Econ. Santiago Roca Arteta
Presidente Ejecutivo

ESPACIO EN BLANCO

SUPERIOR APLO. GRAL. CIA. "LOS M" S. A. "

VICTOR PINO

MARIA SALVADOR

GUAYAQUIL 1 DE OCTUBRE 1.994

INDEFINITA

CA. 0845077

n. DE CEDULACION No 674.94

C. PAGO 15.105.1.94

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DE REGISTRO



IDENTIDAD No. 091776352-6

ALFREDO PINO SALVADOR

11 DE NOVIEMBRE DE 1.944

QUITO ECUADOR

QUITO PICHINCHA 1.945

FIRMA DEL CEDULADO



CECUBA DE CIUDADANIA No. 070047431

CARMEN ANATOLIA MINUCHE MURILLO

22 DE SEPTIEMBRE DE 1973

NACHALA EL ORO

NACHALA 20 DE MAYO DE 1977

NACHALA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V. 9343 V. 5444

C/6. LUIS A. BARREZUETA

SECUNDARIA

AUGUSTO MINUCHE

BLANCA MURILLO

NACHALA 20 DE MAYO DE 1.977

22 DE SEPTIEMBRE DE 1.983

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0700475028

BARREZUETA CRISTINA LUIS AUGUSTO

NOMBRES Y APELLIDOS

05 MAYO 1.924

FECHA DE NACIMIENTO

EL ORO/NACHALA/NACHALA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 028/00081

EL ORO/NACHALA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

NACHALA 24

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E374312242

NACIONALIDAD

CASADO CARNITA MINUCHE

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA AGRICULTOR

INSTRUCCION

LUIS BARREZUETA

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR

LUANA CRISTINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR

NACHALA 10-04-96

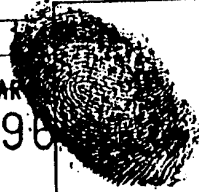
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

2262396

FIRMA No.





pública.- Firma ilegible, ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON,
Registro número setecientos veintidós.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, las
copias certificadas de los nombramientos de **GERENTE GENERAL Y**
PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR**
S. A. CAMPOECUADOR, otorgados a favor de los señores Ingeniero
ALFREDO PINO SALVADOR y Economista **SANTIAGO ROCA ARTETA**,
respectivamente; la copia certificada del nombramiento de
PRESIDENTE EJECUTIVO otorgado por la compañía **CAMPOSANTOS EL**
ORO CAMPORO C. LTDA., a favor del señor Economista **SANTIAGO**
ROCA ARTETA; el acta de Junta General Extraordinaria Universal
de socios de la referida compañía, en sesión celebrada el trece
de noviembre del año dos mil dos, cuya copia certificada se
acompaña la presente como documento habilitante,
conjuntamente con la certificación de fecha catorce de
noviembre del año dos mil dos.- Los comparecientes me
presentaron sus respectivos documentos de identificación
personal. Leída que les fue la presente escritura de principio
a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes,
éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo,
la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

LUIS AUGUSTO BARREZUETA CRIOLLO

C.C. 070055028-8

C V Exento

Carmen M. de Barrezueta
CARMEN ANATOLIA MINUCHE MURILLO DE BARREZUETA

C.C. 070049743-1

C.V. Exenta

Por "CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR"

RUC: 0991304436001

Alfredo Pino Salvador
INGENIERO ALFREDO PINO SALVADOR

C.C. 091776352-6

Santiago Roca Arteta
ECONOMISTA SANTIAGO ROCA ARTETA

C.C. 090844108-2

C.V.

Por "CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA."

RUC: 0991333901001

Santiago Roca Arteta
ECONOMISTA SANTIAGO ROCA ARTETA

C.C. 090844108-2

C.V.

Dra. Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

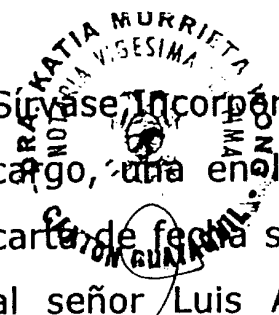
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en OCHO-----
-----folios rubricados por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 11 de diciembre del 2002.-

URA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA REGESIMASISTINA

Dra. Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SEÑOR NOTARIO:

Nº 408 B/2002.-


Sirvase Incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la PROTOCOLIZACIÓN de la carta de fecha siete de noviembre del dos mil dos; dirigida al señor Luis Augusto Barrezueta Criollo por parte del Econ. Santiago Roca Arteta en representación de CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR y que cuenta con sus firmas en señal de aceptación. Esta carta sirve para dejar constancia escrita que la compra por parte de CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR de las participaciones que el señor Luis Augusto Barrezueta Criollo posee en la compañía CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO CÍA LTDA, se hace debido a la insistencia del propio señor Luis Augusto Barrezueta Criollo por su "necesidad de contar con mayores ingresos económicos por el alto costo de la vida".

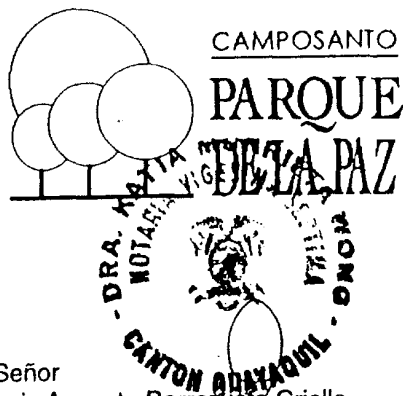
Agregue usted señor notario las demás formalidades de ley y de estilo que confieran la perfecta validez de la presente escritura pública.



Ab. Esteban Amador Rendón

Reg. 722

CAPACITADO EN BLANCO



Machala, 7 de Noviembre de 2002

Señor
Luis Augusto Barrezuela Criollo
Ciudad.-

Estimado Luis Augusto;

La presente tiene como propósito dejar constancia escrita de nuestras conversaciones de la últimas semanas en las que usted nos ha expresado su interés en reiteradas ocasiones de vender su participación en el capital social de Camposantos El Oro, Camporo Cía. Ltda..

Usted nos ha manifestado de su necesidad de poder contar con mayores ingresos por el alto costo de la vida. Nosotros le hemos manifestado que por las inversiones que estamos realizando en la compra y adecuación del terreno aledaño al Parque; la demanda de recursos que impone la compra del negocio de salas de velación, así como su posterior equipamiento y gasto operacional fijo; la modernización tecnológica que requieren los equipos y sistemas de computación que no han sido renovados desde la fundación de la empresa hace mas de seis años; así como los pasivos que aún mantiene la empresa, hacen muy improbable que repartamos dividendos en los próximos años.

Todas las inversiones arriba mencionadas son conducentes a fortalecer el éxito futuro de la empresa agregándole mas valor con el pasar de los años. Ante su insistencia de que le compremos sus participaciones hemos acordado un precio de \$30.000 pagadero en sesenta y cinco dividendos mensuales de \$600 a un interés del 10% anual. Este precio representa casi tres veces el valor nominal de su participación en el patrimonio de la empresa.

Al firmar al pie de la presente queremos dejar constancia de que esta compraventa se esta realizando por iniciativa suya y sin ninguna presión o interés de nuestra parte.

Atentamente,

Santiago Roca A.
Presidente
Campoecuador S.A.

G E N C I A: A petición del señor Abogado **ESTEBAN AMADOR RENDON**, y de conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Dos de la Ley Notarial, y en tres fojas, incluyendo aquella y la presente, **P R O T O C O L I Z O** en el Registro de instrumentos públicos de la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el documento que aparece ser como **LA CARTA DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, DIRIGIDA AL SEÑOR LUIS AUGUSTO BARREZUETA CRIOLLO POR PARTE DEL ECONOMISTA SANTIAGO ROCA ARTETA, EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR.-** Guayaquil, veintinueve de noviembre del año dos mil dos.- *Katia Murrieta Wong*



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

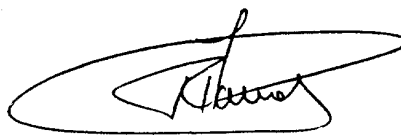
SE PROTOCOLIZO EN ESTA NOTARIA, en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en tres fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dos.-



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **NORSO S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 3 de Octubre de 1995, tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C.LTDA**, que hacen los cónyuges señores Luis Augusto Barrezueta Criollo y Carmen Anatolia Minuche Murillo de Barrezueta a favor de la Compañía **Camposantos del Ecuador S.A. CAMPOECUADOR**; y, Declaraciones que hace la Compañía Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., según escritura pública otorgada el 29 de Noviembre del año 2002 ante la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong.

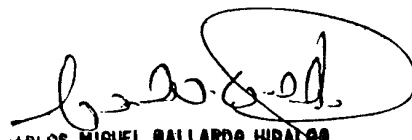
Guayaquil, 8 de Enero del año 2003.-



Dra. Roxana Ugoletti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Transformación, Cambio de Denominación de la Compañía NORSO S.A. a CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO C. LTDA., Prórroga de Plazo, Reforma Integral y Codificación de Estatutos, a foja No. 2.470 del Registro Mercantil del año 1.996; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 5.762 del Registro Mercantil del año 1.997.- Machala, a nueve de Enero del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA